



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 9 de diciembre de 2003

NÚM. 11

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RAFAEL GURREA INDURÁIN

SESIÓN PLENARIA NÚM. 9 CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2003

ORDEN DEL DÍA

- Ratificación de la Declaración Institucional conmemorativa del XXV aniversario de la [Constitución Española de 1978](#), aprobada por la Junta de Portavoces el pasado día 1 de diciembre.
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 7 minutos.

Ratificación de la Declaración Institucional conmemorativa del XXV aniversario de la Constitución Española de 1978, aprobada por la Junta de Portavoces el pasado día 1 de diciembre.

Abre la sesión el Presidente y, en primer lugar, da lectura al texto de la declaración. A continuación se procede a la votación de la ratificación del texto y se aprueba por 41 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención (Pág. 2).

En un turno de explicación de voto intervienen la señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna), los señores Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar) (Pág. 3).

(Los Parlamentarios del Grupo Aralar salen del Salón de Plenos).

Continuando con el turno de explicación de voto, toman la palabra los señores Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y la señora Salanueva Murguialday (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 10).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 38 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 7 MINUTOS.)

Ratificación de la Declaración Institucional conmemorativa del XXV aniversario de la Constitución Española de 1978, aprobada por la Junta de Portavoces el pasado día 1 de diciembre.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión. Comenzamos con el primer y único punto del orden del día, enunciado como Ratificación de la declaración institucional conmemorativa del XXV aniversario de la Constitución Española de 1978, aprobada por la Junta de Portavoces el pasado día 1 de diciembre. Como saben ustedes, primero daremos lectura al texto de la declaración; posteriormente, procederemos a la votación de su ratificación; y, a continuación, se abrirá un turno de explicación de voto.*

Leemos la declaración de la Junta de Portavoces:

“A lo largo de sus veinticinco años de existencia, la Constitución Española de 1978 se ha revelado como un instrumento fundamental al servicio de la concordia, la estabilidad política y la libertad del pueblo español.

Cercanos todavía a la fecha del 6 de diciembre, en la que se han conmemorado veinticinco años desde el Referéndum nacional, en el que los ciudadanos aprobaron por amplísima mayoría la Constitución Española en la Comunidad Foral de Navarra, defendiendo la plena vigencia de nuestra Carta Magna, el Parlamento de Navarra quiere hacer suyo el texto nuclear de la llamada Declara-

ción de Gredos, redactada unánimemente por los Ponentes de la Constitución el 7 de octubre de 2003, en el Parador Nacional de Gredos, en los siguientes términos:

Que debemos rendir el merecido tributo de reconocimiento al conjunto de la ciudadanía navarra, auténtica protagonista de nuestra conquista de la democracia, al acertar a interpretar los anhelos de paz y libertad que alentaban en lo más profundo del pueblo español. Sólo al cumplimiento fiel de estos anhelos cabe atribuir la perduración de nuestro actual texto constitucional, frente a la efímera vigencia de tantos precedentes, expresión de la circunstancial hegemonía de una parte y no del pacto entre todos. El respeto a sus valores y principios y a sus reglas de juego y procedimientos será también garantía imprescindible para el desarrollo futuro.

Que consideramos de justicia reconocer el papel insustituible de don Juan Carlos de Borbón en todo este proceso histórico, primero, como estímulo y motor del cambio, según la afortunada locución popular; y, después, como garante leal del funcionamiento regular de las instituciones en la democracia ya consolidada.

Que con independencia de sus méritos jurídicos, de sus eventuales deficiencias o de las libres opiniones sobre la perfectibilidad de la Constitución Española de 1978, permanecen incólumes su espíritu de reconciliación nacional, su afán de cancelar las tragedias históricas de nuestro dramático pasado, su voluntad de concordia, su propósito de transacción entre las posiciones encontradas y su búsqueda de espacios de encuentro señoreados por

la tolerancia, que constituyen la conciencia moral profunda de nuestro Texto Constitucional.

Que a lo largo de este cuarto de siglo se han experimentado y puesto a prueba la mayor parte de las instituciones previstas en la Constitución y que, sobre todo, se ha acreditado su aptitud para permitir el desarrollo de alternativas de gobierno de muy distinto signo ideológico, para tutelar la ordenada sucesión de legislaturas y gobiernos, y para hacer posible, estabilizar y legitimar las alternancias políticas.

Que, sin pretender atribuir al solo efecto de la Norma Fundamental y a su desarrollo en la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra la evidencia de las magnas transformaciones verificadas en todos los órdenes de la vida en nuestra Comunidad, la Constitución ha tenido y tiene la virtualidad de amparar e impulsar el fortalecimiento de los derechos individuales y las libertades civiles y su garantía jurisdiccional efectiva; la expresión del pluralismo legítimo; la modernización de Navarra en los ámbitos social, económico y cultural; la inserción de España en las organizaciones supranacionales connotadas a nuestra historia, identidad y entorno, y el reforzamiento de la presencia española en el mundo.

Que con la inmensa dificultad que suponía la puesta en pie de una nueva planta de organización territorial, prácticamente inédita en nuestra historia en su ambición y generalidad, alentada por el propósito genuino de conformar el orden jurídico constitucional a la realidad plural de España, el Estado autonómico representa el proyecto descentralizador del poder político más importante de la historia de España, amparado por el reconocimiento del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran, así como el reconocimiento, amparo y respeto de los derechos históricos del régimen foral de Navarra.

Que las eventuales reformas del texto constitucional que el futuro pueda aconsejar deben acomodarse a las reglas del juego que la propia Constitución establece y abordarse con idéntico o mayor consenso al que presidió su elaboración.

Que, en fin, expresamos el deseo y convicción de que esta conmemoración servirá, sobre todo, para difundir entre todos los navarros –y muy singularmente entre las nuevas generaciones, que no fueron testigos de los acontecimientos de la transición y del proceso constituyente–, así como en todos los niveles y centros educativos, la enseñanza de los principios y valores de la sociedad democrática avanzada, a los que la Constitución sirve y ampara.”

Vamos a proceder a votar. Señoras y señores, adelante con la votación. (Pausa) Señor Secretario, el resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; votos en contra, 7; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *En consecuencia, queda ratificada por la Cámara la declaración institucional aprobada por la Junta de Portavoces el día 1 de diciembre de 2003.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Señor Presidente, una cuestión de orden. He votado y no ha aparecido mi voto. Perdón, sí ha aparecido. Me disculpo.*

SR. PRESIDENTE: *Me alegro. Conforme al artículo correspondiente del Reglamento, se va a conceder un turno de explicación de voto en el que podrán intervenir los grupos de menor a mayor por un tiempo máximo de quince minutos. En primer lugar, en representación del Grupo Mixto, el señor Etxegarai no está presente, al parecer. Pasamos, por lo tanto, al Grupo Eusko Alkartasuna. Señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Eskerrik asko. Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, miembros del Gobierno. Es un honor empezar a hablar en este Pleno, y por casualidad, de algo tan importante que afecta a la ciudadanía navarra y, además, evidenciando nuestra posición clara de no al texto que otros grupos han ratificado hoy aquí. Además, voy a intentar, aunque de una manera breve, explicar cuál es nuestro posicionamiento con respecto a la Constitución Española.*

Empezando por el propio texto que se ha ratificado, el de Gredos, y por coherencia con nuestra posición anterior desde el punto de vista estatal, mantenemos la que ha sido nuestra posición, texto que incluso ha sido modificado en lo que afecta al papel de la monarquía española, suavizándolo en Navarra, y lo que era una aceptación sistemática de la Monarquía como institución pasa a ser un reconocimiento a Juan Carlos I, Rey de España. Está claro que ya, partiendo de eso y aunque fuera solamente por eso, nuestra posición de partido republicano nos impediría en cualquier modo y manera aceptar algo así. Porque, además, no podemos olvidar cuál es la historia más cercana ni tampoco cómo surge la Constitución Española del año 78. Ha habido otras, aunque algunos intenten negar la propia historia de España.

Esa Constitución, sin duda, supuso avances. Eso también es así. Hay que decirlo, hay artículos, desde el 14 al 54, que sin duda son interesantes, son los referentes a las libertades. Y es verdad que en el texto constitucional hay aspectos positivos, pero surge de una dictadura, surge de un movi-

miento fascista, del alzamiento fascista del año 36 contra el Gobierno legítimo de la República del año 31. Además, un alzamiento iniciado por una derecha feroz, que durante cuarenta años mantuvo un régimen absolutamente ilegítimo y, además, por vías violentas. Por lo tanto, la Constitución Española que surge desde dentro, surge de un régimen precedente que no reconocía de ninguna manera los derechos y las libertades más básicas, aunque es verdad que en el texto constitucional del año 78 se reconocen.

El nuevo orden surgido, por lo tanto, de esta reforma desde dentro y no con una ruptura total con la fase anterior, fue condicionado y en algunos aspectos quedó lastrado lo que ha sido desde entonces el desarrollo del proceso constitucional. Y uno de los ejemplos evidentes es el reconocimiento de las nacionalidades existentes en el Estado español y, además, de sus derechos nacionales. Aspecto que quedó sin resolver en el año 78, aspecto que todavía está sin resolver y, además, aspecto que está siendo reclamado sistemáticamente, y más ahora, que en los últimos tiempos esa urgencia y necesidad de abordar esa adecuación constitucional a las distintas realidades nacionales, cuya existencia y desarrollo no se ha venido respetando de ninguna manera, no se ha venido respetando desde los sucesivos gobiernos centrales a lo largo de estos veinticinco años.

Las propuestas que se están impulsando desde la Comunidad Autónoma Vasca, desde Cataluña, desde Andalucía son un claro ejemplo de la urgencia de esa reforma constitucional. Incluso hemos oído al señor Fraga, del Partido Popular, pedir la reforma de la Carta Magna para dotar de más autogobierno a Galicia, lo cual está demostrando, por otra parte, en este señor una adaptación sin duda curiosa de una trayectoria tan polémica y tan poco común en una personalidad de la dictadura como el señor Fraga Iribarne. Pero, bueno, el tiempo sin duda enseña y hasta el señor Fraga habla y exige mayor autogobierno para Galicia.

En lo que se refiere a Navarra, la Constitución consagra la tendencia de pérdida de soberanía que tiene nuestra Comunidad Foral en los últimos ciento cincuenta años, desarrollo o proceso que se inició con la Ley Paccionada del año 1841, sobre la que se asienta el régimen foral. Por lo tanto, continuamos perdiendo capacidad de autogobierno en Navarra. Además, el propio Amejoramiento Foral, el propio estatuto navarro, se vio afectado por la involución del momento, del año 82, involución que desde los gobiernos centrales se estaba planteando en materia de desarrollo autonómico. La LOAPA..., además por aquellos efectos amedrentadores del intento de golpe de Estado de Tejero, lo cierto es que el Amejoramiento se quedó en algo de muchísima menos fuerza y valor, no solamente con respec-

to a nuestros derechos históricos y a nuestra propia capacidad de autogobierno, sino también a lo que fueron otros estatutos, como el de la Comunidad Autónoma Vasca. Además, los negociadores no respetaron las bases acordadas previamente, los nuestros tampoco, y el interés de los representantes de la derecha por blindar el proyecto de Navarra hizo que durante el proceso se pusiera más empeño en poner impedimentos a un desarrollo futuro de Navarra que a otra cosa y, sobre todo, que a la recuperación de la soberanía que nos correspondía como navarros y navarras.

El propio Amejoramiento, pues, que ni siquiera fue votado o refrendado por la ciudadanía navarra, establece limitaciones fundamentales a nuestros derechos. Y esto es, en definitiva, por esa Carta Magna, por esa Constitución de la que hoy estamos hablando aquí, que fue el centro desde el que partió el desarrollo autonómico posterior al desarrollo del Estado español, como todos sabemos, por otra parte. Además, la Constitución fija limitaciones esenciales a nuestra capacidad para decidir nuestro propio estatus político mediante la prohibición de federaciones o confederaciones con otras comunidades autónomas, o también limitaciones impuestas a nuestra propia capacidad, deberíamos tenerla, creemos nosotros, a la posibilidad de celebrar referendos. Además, el propio Amejoramiento solamente reconoce su modificación por el Gobierno y no por este Parlamento, lo cual significa otra limitación política y democrática que exige una actualización.

No sólo discrepamos, pues, del planteamiento autonómico general que se dio del café para todos sin respetar derechos históricos y, por supuesto, nacionales, como decía al principio –lo del café para todos fue insuficiente para algunos, nosotros, los navarros, entre ellos, mientras que otros además se resistían a aceptar, a asumir su nuevo estatus–, sino además, y sobre todo por esto, del desarrollo cicatero y de la interpretación restrictiva que de él han hecho los sucesivos gobiernos del Partido Socialista Obrero Español y del Partido Popular. Además, a lo largo del tiempo hemos ido viendo cómo el proceso de transferencia de competencias ha estado regido por la lógica de la contraprestación, desde una concepción autonómica que entiende las competencias como una concesión graciosa y voluntaria, y no como un derecho reconocido a esas comunidades autónomas que es de obligado respeto y cumplimiento, por otro parte, por el Gobierno central. Si a esto añadimos el enorme entramado de leyes básicas aprobadas en las últimas dos décadas desde Madrid, desde el poder central, que regulan al detalle aspectos de competencia autonómica, por ejemplo, en educación o salud, nos encontramos con que en la actualidad no existe un desarrollo autonómico ni siquiera

ra desde lo aceptado partiendo de esa Constitución del año 78.

Al final, lo que hay es un auténtico corsé legal que estrecha de facto el alcance original del sistema autonómico y estatutario previsto en la Constitución del año 78 e impide a las comunidades autónomas, además, el ejercicio de todas sus competencias en los términos recogidos en dicho texto constitucional. De este modo, y en una estrategia absolutamente desleal, quienes han tenido responsabilidades de gobierno en Madrid han limitado a menudo unilateralmente y a su antojo el proceso autonómico que, en muchos casos, ha consistido más en una mera descentralización de funciones y servicios que en un verdadero traspaso de poder y responsabilidades. Del mismo modo, el argumento de la igualdad y de la solidaridad ha sido utilizado como excusa permanente para limitar el desarrollo del autogobierno de los territorios que lo defienden con verdadera convicción y con voluntad de gestionar de forma directa sus responsabilidades y recursos, mientras se ha forzado a otras comunidades autónomas a asumir competencias y servicios que ni siquiera habían solicitado.

Otros principios reconocidos en la Constitución del año 78 y relacionados con aspectos sociales, como el derecho a un trabajo digno, el derecho a una vivienda, así como derechos civiles y políticos esenciales en un sistema democrático, no se cumplen ni respetan en los últimos años. Muy al contrario, en estos últimos años vivimos una involución social y democrática preocupante, que está suponiendo una marcha atrás en ese camino abierto por la Constitución del año 78, hace veinticinco años. O la propia monarquía surgida de esa Constitución, de una designación directa del dictador Franco y consagrada, además, por la Constitución del año 78, monarquía con la que no estamos de acuerdo, como decía al principio, como republicanos que somos, pero también obligada por la decisión de aquel asesino que mantuvo al pueblo del Estado español sojuzgado durante cuarenta años y él fue quien decidió la monarquía y, además, quién iba a ser el rey, con lo cual, con este argumento valdría solamente.

Es verdad que derechos como el de expresión, manifestación, asociación, organización y principios como el de la división de poderes, todos ellos consustanciales a la propia democracia, están siendo gravemente alterados, limitados y vulnerados por los poderes públicos, en tanto que la libertad ideológica y de opinión se está viendo fuertemente menoscabada como consecuencia de una estrategia política y mediática orientada hacia la instalación del pensamiento único y la eliminación de la discrepancia. Los derechos y las libertades recogidas entre los artículos 14 y 54 de la Constitución, como decía también al principio, sin duda importantes en

el papel y si se cumplieran también, no son en este momento amparados y garantizados en todos los casos como consecuencia de la excepcionalidad que se aplica y justifica por la existencia del terrorismo y la aprobación de una serie de reformas penales que atentan contra los derechos humanos reconocidos internacionalmente. La presunción de inocencia, el respeto a la integridad física de los detenidos son cuestiones básicas en el funcionamiento de la justicia, cuyo respeto por parte del Estado español está, cuando menos, cuestionado no sólo por las denuncias de los afectados, sino por los informes de una organización de ámbito y prestigio mundial, como es el caso de Amnistía Internacional.

El retroceso de los derechos y libertades ha tenido una expresión clara en todo lo que se refiere al conflicto vasco. Así, y bajo el argumento de la lucha antiterrorista, se han cerrado periódicos, se han realizado detenciones masivas sin base jurídica, como se ha demostrado después con la puesta en libertad y sin cargos de muchas de las personas detenidas, se han prohibido manifestaciones y se han ilegalizado partidos. Pese a nuestra profunda condena del fenómeno de la violencia y nuestra oposición frontal ante cualquier tipo de justificación de la utilización de la fuerza con fines políticos o de cualquier otra clase, no podemos tolerar que se utilice a ETA como excusa para permitir la limitación de los derechos y libertades fundamentales de todo el conjunto de la ciudadanía. Nuestras movilizaciones pacifistas y nuestra radicalidad democrática nos impiden aceptar una estrategia que supone una reducción de los derechos y libertades de la ciudadanía, ya sea por la vía fáctica o por la política, mediática o judicial.

El texto constitucional no debe interpretarse con la cerrazón con la que ahora mismo se está interpretando. Ha habido constituciones en el Estado español con más o menos vida, con más o menos acierto, el caso es que con la del año 78 se pretende hacer extrapolación como si hubiera surgido inmaculadamente y como si fuera la única constitución democrática entendida como fin en sí misma y dándole una importancia atemporal, y todos sabemos que ni lo uno ni lo otro, todos sabemos que eso no es así. Vuelvo al principio, recordando el origen desde dentro, aquellos casacas blancas de bigote recortado y estética y pensamiento franquistas, que fueron los padres, en definitiva, y el origen de esta Constitución del año 78.

Sirvió como un instrumento de la transición, es verdad. Sirvió de avance en numerosos aspectos, es verdad, pero ni la ejecución ni la interpretación de la misma han sido las más convenientes. Dejó numerosos problemas sin resolver, algunos pretendemos que sean resueltos ahora, y la reacción frente a ello está siendo absolutamente desproporcio-

nada. Se está interpretando de un modo restrictivo e incluso se están vulnerando determinados derechos, como el de expresión, el de asociación y el de manifestación, que hace quince años se respetaban bastante más que ahora. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Por el Grupo Parlamentario del CDN, el señor Allí tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. En el turno de explicación de nuestro voto favorable al documento de declaración institucional que ya aprobamos en la Junta de Portavoces, hemos de poner de relieve que Convergencia de Demócratas de Navarra desde su origen es un partido constitucionalista. Muchos de los que creamos este partido tuvimos que sufrir en épocas anteriores el ser tachados despectivamente de constitucionalistas porque defendíamos no sólo un documento formal, sino sobre todo un contenido material que es el que plasma la Constitución Española. Y apoyamos la Declaración de Gredos, adaptada a Navarra, realizada por quienes elaboraron desde distintas ópticas ideológicas el contenido de la Constitución a través de la ponencia constitucional, porque entendíamos que reflejaba claramente el espíritu de ciudadanía, el espíritu de soberanía nacional, el espíritu de la forma monárquica como árbitro de las instituciones y porque contiene una regulación suficiente para desarrollar un proyecto en común desde un documento temporal, histórico, mudable y en sí mismo variable como la misma Constitución consagra.*

Nosotros, por tanto, no somos neófitos en esto de la defensa de la Constitución, no acabamos de llegar como novicios a la Constitución y, por tanto, no tenemos la fe a ultranza del novicio y del converso, sino que entendemos que la Constitución es un documento de un momento histórico con la validez que en cada momento histórico el único dueño de la Constitución, que es el pueblo español, el constituyente, quiera darle. Por eso, nosotros no compartimos estas conductas y estos modos y maneras de quienes recién llegados a la Constitución han demostrado que no han sabido asimilar los principios y los valores que trascienden al contenido formal, de lo que están haciendo gala en los últimos tiempos. Nosotros no somos representantes de la Falange Auténtica, que ha luchado contra la Constitución durante muchos años, formalizando por escrito su rechazo del modelo constitucional. Nosotros no somos franquistas o neofranquistas que han estado sosteniendo hasta hace muy poco tiempo que había que derogar el título octavo de la Constitución. Nosotros, desde el primer momento, desde la época dura de la defensa de la Constitución frente a los dogmáticos de la foralidad a ultranza y de las actitudes conservadoras de esta

tierra que pedían el no a la Constitución, defendimos la Constitución como un espacio de encuentro de la soberanía nacional, de los hechos nacionales que existen en España, de la pluralidad, de la diversidad y de la libertad ideológica de todos los ciudadanos y ciudadanas, consagradas en el principio de igualdad y en las declaraciones de derechos y libertades que contiene la Constitución.

Nosotros comprendemos que haya gente que haya convertido un documento recién descubierto en un dogma de fe, pero nosotros damos a la Constitución el valor que tiene: un medio para establecer un marco de convivencia, un marco para reconocer a las personas sus condiciones de ciudadanos con sus derechos y libertades y garantizarlos, un marco para, entre todos, buscar día a día, en la lectura oportuna e histórica que en cada fecha hay que hacer de la Constitución o en la mutación de la misma a través de la lectura interpretativa adecuada al momento histórico o en la reforma de la Constitución, la atención más adecuada a las necesidades cambiantes de las personas y del conjunto de la sociedad. Es inefable que tengamos que estar escuchando que la Constitución es un documento cerrado, un documento inamovible, un documento irreformable, cuando ella misma consagra la posibilidad de reforma y cuando no hay nada más coyuntural, como nos demuestra la experiencia histórica, que una carta constitucional.

Finalmente, en un alarde de imaginación se termina admitiendo que alguna cosa puede ser reformable. Señorías, la propia Constitución, y no hay más que remitirse a su último título, contempla la posibilidad de su modificación total, absoluta, en todo su contenido, con un procedimiento más o menos complejo en función de la trascendencia de estas modificaciones. Por eso es realmente absurdo consagrar la Constitución como un documento intangible, porque eso sería convertirla poco menos que en un documento de origen divino, y el constituyente es el pueblo español y como tal es mudable, es variable, es histórico y es temporal. No estamos, por tanto, ante un episodio de trascendencia que exija un deber de sacralización del documento. Si algo tiene la Constitución Española es una ideología detrás —claro que como algunos la acaban de descubrir es lógico que no la entiendan—, y es la ideología liberal democrática, es una ideología que parte de un relativismo histórico y de un relativismo de posturas. Entiende que es defendible la opción ideológica que sea dentro del marco que nos damos entre todos, y una opción ni más ni menos importante que otras, señorías, es la de poder revisar la Constitución, incluso modificarla y trascender los modelos que la Constitución integra, sea la forma de Estado, sea la forma de distribución del poder, sea el sistema de derechos y garantías. Todo, señoría

rías, es cambiable y es mudable. ¿O es que esta Constitución es la misma que los derechos fundamentales consagrados en las leyes fundamentales del franquismo? Ni siquiera es igual a su precedente democrático que fue la Constitución de 1931, porque entre 1931 y 1978 pasaron cincuenta años de historia de la humanidad, cincuenta años de historia del constitucionalismo, una guerra mundial y profundos cambios en las concepciones constitucionales. Y por eso esta Constitución es hija de su tiempo y como tal deberá ser adaptada a los cambios de los tiempos cuando haya consenso suficiente entre las fuerzas democráticas y haya apoyo de los ciudadanos y ciudadanas.

Es curioso que la forma monárquica, a la que en algunos casos, como ha dicho la señora Errazti, se le reprocha con toda legitimidad como una anti-gualla, haya tenido una vez más que acudir al papel que la Constitución le encomienda y haya tenido que señalar a algunos líderes políticos, que no hombres de Estado, que éste es un documento que es un marco sólido, estable y flexible para afrontar el futuro en común. Es el referente básico de nuestra convivencia, pero sólo el referente, señorías. El Jefe del Estado relativiza el valor del documento frente a quienes no son capaces de hacerlo cuando llama a la prudencia y a la responsabilidad, a los hábitos del diálogo sincero, del consenso y de la moderación para preservar y fortalecer juntos los pilares esenciales de nuestra convivencia. Una vez más el Jefe del Estado se ve en la necesidad de desarrollar su papel institucional de árbitro y moderador de las instituciones en un momento en el que se ha impuesto en el ejercicio de la política española una fórmula de gobierno que quiere convertir lo que el Rey, el Jefe del Estado, considera que es un marco sólido, estable y flexible en un marco tan sólido y tan estable que sea inmodificable, invariable y necesariamente impuesto, guste o no, y, por tanto, carente de cualquier flexibilidad. Es importante destacar que el Jefe del Estado llama a la prudencia a quienes en todos los espacios, sobre todo, en dos espacios máximos que representan los dos tradicionales nacionalismos que existen en España, el nacionalismo centralista autoritario y el nacionalismo periférico, hacen de la imprudencia en sus iniciativas la forma de gobernar una democracia que se ha de basar en la prudencia, en el diálogo al que llama el Rey, diálogo sincero, en el consenso, que fue la base del pacto constitucional, y en la moderación, categorías éstas que son virtudes democráticas y que desgraciadamente hoy no se practican en la sociedad española, en la que el disenso, la irresponsabilidad, la imprudencia y las actitudes intolerantes se han convertido en la forma de hacer política de muchos, de tirios y troyanos, en esta sociedad.

Y esto, señorías, nos exige a quienes creemos en los valores constitucionales hacer nuestro este llamamiento del Jefe del Estado, aunque seamos tachados de equidistantes, porque los dogmáticos extremistas siempre tachan de equidistantes a quienes no comparten sus dogmatismos y sus posturas maximalistas, pero la democracia se hace buscando el acuerdo a través del diálogo y en el consenso. Sólo ésta es la forma de hacer democracia, lo demás son formas de autoritarismo, aunque sea un autoritarismo basado en la libertad democrática, en la elección democrática, porque experiencias hay muchas en la historia constitucional europea de autoritarios que han llegado al poder por vías democráticas.

Sólo nos queda la esperanza de que un pueblo viejo como el español haya aprendido la lección y no vuelva a repetir el proceso que da lugar a esta lamentable situación en la que hoy se encuentra la vida política española, marginar a España de su espacio natural de convivencia, que es Europa, víctima de la megalomanía de algunos líderes políticos que por encontrarse con el emperador y actuar de peones de su corte, si no de bufones, piensan que han logrado su máximo sueño y su máxima ambición, dejando constancia de la marginación del consenso en política internacional, consenso que se había logrado por todas las fuerzas políticas a lo largo de estos veinticinco años, y marginando a España, como digo, y es notorio cada día, de su espacio natural que es el marco europeo, y, en este sentido, contribuyendo también a la crispación de la política interna dentro de España, en vez de buscar el diálogo, el consenso, la interlocución, encastillándose en posturas dogmáticas maximalistas de neófitos constitucionales.

Y esta Constitución, señorías, es muy importante, ha sido muy importante para Navarra. Desde Convergencia sostenemos que por primera vez en la historia de Navarra, por primera vez en lo que podríamos llamar la historia del constitucionalismo español, Navarra tiene un sitio claro y preciso en este marco constitucional a través de la disposición adicional primera y de la disposición transitoria cuarta. Quiero recordar en este momento lo difícil que fue para muchas personas en aquellos momentos defender dentro de Navarra estos dos preceptos constitucionales. Éramos réprobos, éramos constitucionalistas los que defendíamos frente a todo aquel conjunto heterogéneo que firmó aquel documento que invocó el señor Zabaleta el otro día: nacionalistas vascos, franquistas, liberales a la page, o a no se sabe qué página, quizás una página del pasado, que veían aquello como un ataque a Navarra. Nunca históricamente Navarra ha tenido un apoyo como el que tiene en la vigente Constitución de 1978, y un apoyo basado en el principio democrático, primero, porque la Consti-

tución fue avalada mayoritariamente en referéndum por el pueblo navarro y, en segundo lugar, porque esta Constitución consagra el derecho de autodeterminación dentro del Estado de la nación navarra como una de las nacionalidades históricas a pesar del proceso interesado de desnacionalización que algunos han venido protagonizando a lo largo de los últimos cincuenta años de la identidad de Navarra. Es lo cierto, por tanto, que la disposición adicional reconoce los derechos históricos, cuyo contenido es histórico en cada momento y debe ser objeto de pacto con el Estado y de ahí que tengamos que poner de manifiesto hoy cómo ese neocentralismo, ese autoritarismo democrático que se está imponiendo en España al hilo de la lucha contra el terrorismo que justifica cualquier cosa está continuamente intentando laminar el autogobierno de Navarra, y es evidente que no es una casualidad que en muy pocos días, por dos veces, utilizando los medios fraudulentos que supone la Ley de acompañamiento al presupuesto se quiera laminar una competencia reconocida en el Amejoramiento y reconocida como competencia propia de la Comunidad Foral. A nosotros eso no nos parece una casualidad, ¿o es que no se leen los papeles?

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Acabo, señor Presidente. Por tanto, señor Presidente del Gobierno de la Comunidad Foral, sabe que cuenta con el apoyo de Convergencia en esta defensa que tiene que hacer de la competencia de Navarra frente a sus socios del Partido Popular, que quieren convertir a Navarra en una comunidad homogénea al resto de las comunidades, y que quieren darnos el mismo tratamiento que a todas aquellas comunidades a las que transfirieron esta competencia y a las que pretenden privarles de ella, sin tener en cuenta que tanto la transferencia de Navarra como la del resto de las comunidades ha sido pactada y el principio de pacto impide que una de las partes unilateralmente modifique el contenido. Ése es un reto que tienen ustedes con sus socios, y si la primera vez salió bien, ya ve que son socios poco fiables porque la segunda vez intentan nuevamente volver a las andadas.*

Finalmente, señorías, Navarra tiene reconocida la capacidad de decisión sobre su proyecto político, y esto es positivo, lo mismo que es positivo para la sociedad española la posibilidad de reforma porque eso supone reconocer la capacidad de decisión del pueblo navarro sobre su destino. Señorías, gracias a la disposición transitoria cuarta y a la Constitución, Navarra sigue siendo dueña de su

destino. Eso es lo que garantiza que sólo el pueblo navarro decide por sí y ante sí en qué espacio quiere estar dentro del marco del Estado español.

SR. PRESIDENTE: *Ha consumido su tiempo, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Sí, señor Presidente. Por eso, señorías, nosotros en este acto avalamos plenamente la Declaración de Gredos, la Constitución y el statu quo que la Constitución ha dado a Navarra en el Amejoramiento. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Por el Grupo Parlamentario Aralar, señor Zabaleta, tiene la palabra por una duración máxima de quince minutos.*

SR. ZABALETA ZABALETA (1): *Legebiltzarreko buruzagi jauna, legebiltzarkideok, egun on guztioi.*

Espainiako Konstituzio honi ez. Horixe da Aralarrek eman dion boza, hutsune eta gabezia demokratiko asko duelako, atzerakoia eta monarkikoa delako, baina batez ere Euskal Herriaren eta Nafarroaren eskubideen, kulturaren eta hizkuntzaren aurkakoa delako.

Aralarrek ezetz esaten dio Konstituzio honi; zehazki honi. Ez genioke ezetz esanen edozein konstituziori. Baina zehazki Espainiako Konstituzio honi ezetz esaten diogu dituen gabezia eta hutsunengatik.

Jakin badakigu lege nagusi bat beharrezkoa dela zilegitasun guztien eredu eta zuzenbideko egituren edo estatuen oinarri. Konstituzio bat beharrezkoa da zuzenbide-estatuan, egia. Hain zuzen ere, hainbeste urtez konstituzio hitzaren eta izatearen aurka agertu direnak dira orain, konbertso berrien modura, konstituzioa dogma batekin nahasi nahi dutenak, konstituzioa askatasunen galga bihurtu dutenak, konstituzioa beren interesen alde erabiltzen dutenak eta, azkenik, konstituzioaren ideia bera prostituitu egin dutenak.

Hainbestetaraino eraman dute konstituzioaren erabilera interesatua, non Estatuko buruzagi den Borbón jaunak berak atera behar izan duen alderdikerien erabilera hori bera salatzera, konstituzioaren aldakaiztasuna ukatzera eta, azkenik, konstituzioa denentzat izateko moduko tresna izan dadin eskatzera.

Egia aitortu behar baita, jaun-andreok, ez gaude frankismoan bezala, baina ez gaude demokrazia oso eta heldu batean. Hainbestetan harabosten den demokrazia hau mugatua da, askatasun asko lortzear ditu eta ezberdintasun asko gelditzen da gure gizartean. Baina gainera, azkenaldi honean estatuaren beraren erabilera partidistak demo-

(1) Traducción en pág. 18.

krazia gaixotu egin du. Eta demokrazia edo askatasuna osoak ez direnean, edo gaixorik daudenean, duintasuna bezala, ez dira benetakoak.

Aralarrek ezin du horrelako demokrazia eririk ospatu. Gure zeregin politikoa demokrazia zabaltea da, sakontzea eta dugun askatasun zati honen gabeziak urratzea eta mugak gainditzea.

Ospakizun horien aurrean hamaika argudio ditugu ezetz esateko Konstituzio honi. Lehendabizikoa. Aralarrek aitortzen du askatasun mugatu bat badugula; Aralarrek aitortzen du badugula duintasun demokratikoaren zati bat; baina oraindik ez dugu askatasun eta demokrazia osorik. Konstituzio hau ez da etorkizunean behar duguna, ez da bihar-ko egoera politikoa baterako behar duguna.

Eta dugun askatasun hau nori zor diogu? Dugun askatasun mugatu eta gabeziaduna ez diogu Konstituzioari zor. Azken egunetako ospakizun arranditsu horiek helburu bat zeukaten, eta helburu hori zen konstituzioari eskertzea edo konstituzioarekin lotu nahi izatea demokrazia mugatua eskuratu izana. Baina adierazpen hori ez da ez egia eta ezta ere zuzena. Eta horixe da Aralarrek gaurkoan adierazi nahi duen lehenengoa. Daukagun demokrazia hau, oraindik mugatua eta oraindik gabeziak eta hutsunez betetako demokrazia hau, askatasunaren aldeko borrokalari zor diegu, frankismoaren eta faszismoaren aurka borrokatu zuten guztiei zor diegu, eta haiei esker dugu daukaguna. Eta hain zuzen ere, haiekiko zintotasuna eta leialtasunarengatik, ezin dugu daukagunarekin etsi. Aurrera jarraitu beharra daukagu, benetako demokrazia oso baten aldarrikapenarekin.

Askatasunaren aldeko borrokalari horien artean, lehenik beren bizia eman zutenak izan behar ditugu gogoan. Bizia eman zutenen artean berriak, hemen, Nafarroan, inolako defentsarik, epaiketarik eta zuzentasunik gabe hildakoak aipatu behar ditugu lehenik. 3.138 izan ziren fusilatutakoak, hilerrietatik kanpo lurperatuak, ezkutatuak eta beren sendiak mespretxatuak eta zapalduak. Badira ere gerrako fronteetan hildakoak, gehienak beren borondatearen eta asmoen aurka, alde batean eta bestean. Ez dugu inor ahaztu nahi.

Frankismoaren garaietan eta frankismoaren kontra eta askatasunaren alde borrokatu zutenak ere ez ditugu ahazten; gainera askotan ikurriña ikur eta seinale zutelarik borrokatu zuten horregatik ikurriña Nafarroako askatasunaren irudia ere bada!

Beraz, gure askatasun eta demokrazia mugatu eta gabeziadun hau lehenik hildako ezkutatu, anonimo, isildu eta hilerrietatik at ehortzitako haiei zor diegu. Bedi haien zati eta beren senideentzat gure omena, gure oroitzapena eta beraien tragedia izugarriaren aitortpena. Zuentzat gure txapela!

Bigarrenik, Konstituzioa frankismoaren jarraitzaileek egin eta erabili dute askapen handiagoaren galga eta indar herrikoien bahigailu bilaka zedin. Konstituzioa baino lehen eginak ziren hauteskunde orokorrak. Konstituzioa baino lehen legeztatuak zeuden alderdi politiko batzuk. Tamalez, azken bi urte hauetan konstituzioaz baliatu dira eta Estatuan agintzen dutenek alderdi batzuk legez kanpo utzi dituzte. Gero hauteskundeetan parte hartzen ez zieten utzi. Beraz ez da izan Konstituzio hau, ezta kalendarioari so eginez ere, hauteskunde orokorrak edo alderdi politikoen legeztatzea ekarri duena. Aitzitik, askatasun horiek murrizteko erabili izan da.

Aralarrek pertsona guztiak, ideia guztiak eta proiektu guztiak defendatzen jarraituko du. Soilik eta bakarrik delitua izan liteke askatasunaren muga demokrazia heldu eta duin batean.

Baina Espainiako Konstituzioa egin zenean kontsentsuaren ikuspegi eskuindar bat ezarri zuten eta horretan erori edo murgildu egin ziren Estatuko ezkerreko alderdiak, batez ere, PSOE eta PC alderdiak. Geroztik hor ibiltzen dira eta ibiliko dira errepublika-zaletasuna lotsaren atzean ezkutatu nahirik.

Aralarrek trantsizioa deitutako garaiaz egiten duen balorapena ezkorra da, hain zuzen ere, ez zuelako bakea eta demokrazia osoa ekartzeko balio izan, baizik eta agintea lehendik zeukatenean mantendu egin zezaten, eta horretarako bahipean ipini zituzten Estatuko ezkerreko alderdiak.

Erreformaren bide politikoa hausturaren bideari nagusitu zitzaionean, hau da, erreforma aurrera atera eta haustura atzean gelditu zenean, demokraziari kalte sakona egin zitzaion. Horregatik esaten dugu Konstituzio hau askatasun eskeak aurreragotu ez zitezen erabili zela eta bien bitartean bahitzeko ezkerreko jendearen eta ezkerreko eskarien aldarrikapenak. Konstituzioa askatasunaren iturri baino gehiago askatasunaren galga izan da.

Konstituzio honek ez dio ezagutzen Euskal Herriari, oro har, eta ezta, bereziki, Nafarroari ere, bere etorkizun politikoa eta estatus politikoa erabakitzeko eskubiderik, Alli jauna. Konstituzio honek duen demokrazia hutsunerik handienetakoa da ukatu egiten diola Euskal Herriari bere etorkizuna eta bere estatus politikoa erabakitzeko aukera. Ukatu egiten digu euskaldun bakoitzari autodeterminazioa den giza eskubidea.

Autodeterminazioa ez da soilik eskubide kolektibo bat, baizik eta baita ere eskubide pertsonala, gizabanako bakoitzarena, bakoitzak baitugu gizar-teari gure atxikimena eginez, gure nortasunaren zati politikoa txertatzeko eskubidea. Jakin badakigu, eskuin muturreko tendentzia ideologikoa hor dabilela eskubide kolektiboen izatea bera ukatuz edo autodeterminazioaren eskubidea izatea ukatuz,

baina soziopolitikako oinarri edo printzipiorik zaharrenaren kontraesan barregarrian erortzen dira, hain zuzen ere, "antropos zoon politikon", gizakia abere politikoa dela dioena.

Gainera Konstituzio honek euskaldunen autode-terminazioa ukatzean, nafarron autodeterminazioa bera ere ukatu egiten du. Bai, jaun-andreok, bai; foruen eskubide izatea ukatu egiten baitu. Izan ere, foruak, eskubide historikoak izanik, eskubide transpertsionalak baitira, ez soilik gizabanakoarenak, eta ondorioz eskubide kolektiboak, gizartearenak. Horixe izan zen, ezberdintasunak ezberdintasun, "Acta de Afirmación Foral" zelako hura, irizpide politiko hain ezberdinetako jendea elkar harturik izenpetzera eraman gintuena.

Konstituzio honek ez du bakea ekartzeko balio izan. Gure herri honetan pairatzen dugun gizarte mailako gatazka da guztion kezka politiko nagusienetakoa. Gatazka honek izaera eta jatorri politikoa du eta aterabide politikoa izan beharko du. Ohikoa da delako gatazka horri izaera politikoa ukatzea; are gehiago, gatazkari izaera politiko hori ukatzen diotenak izaten dira maizenik gatazka horretaz aritzen diren politikoak. Edonola ere, politikarion zeregina eta betebeharra da gatazkari irtenbidea aurkitzea, eta Espainiako Konstituzioak ez du horretarako balio izan.

Gaur egun 700 preso politiko dago Espainiako eta beste estatu batzuetako espetxeetan, eta beraien eta beren senideen sufrimenduak ikaragarriak dira. Bakea behar dugu eta, eskuratzen ez dugun bitartean, ezin dugu Konstituzioa ontzat eman.

Konstituzio hau monarkikoa da. Aralar alderdi errepublikarra da. Errepublikazaletasuna ez da bigarren mailako eskakizuna, zeren eta giza berdintasunaren oinarriak ukatzen dituen sistema baita monarkia. Beraz, esateak beharrezkoa ez baldin badirudi ere, aipatu beharra dago monarkia demokratziaren kontrakoa dela, antidemokratikoa dela. Monarkia, gainera, zaharkiturik dagoen estatu sistema da. Monarkia sistema zaharkitua da. Monarkia ez dator bat Europako batasun politikoarekin eta traba bat besterik ez du suposatzen Europako batasun politikoa egiteko asmoan. Espainiako nola Britania Handiko eta Europako beste monarkia guztiak ere ezabatu egin behar direla esaten hasi beharra dago. Beraz, monarkia Europako Batasunaren garapenaren kontrakoa da. Gainera estatuari, eta dagokion neurrian Nafarroari, gastu zama handi bat ipintzen dio.

Monarkiak, beraz, XXI. mendean ez du ez zentzurik eta ezta justifikabiderik ere, besteak beste antidemokratikoa, zaharkitua, Europako Batasunaren garapenaren aurkakoa eta garestia delako.

Konstituzio hau militarista da. Aginte militarri burujabetasuna ematen dio 8. artikuluan eta,

ondorioz, Tejeroren altxamendua bera Konstituzioaren edukietan oinarritu egin nahi izan zuten.

Konstituzio honek ez dio euskarari eta ezta Estatuko beste bi hizkuntzei ere, katalanari eta galegoari alegia, tratamendu duina ematen. Espainola jakiteko betebeharra ezartzen du, obligazioa, eta beste hizkuntzak, berriz, bigarren maila batean ipintzen ditu. Egia da Amejoramentuak okertu egin zuela, gainera, Konstituzioaren xedea, eta gero Vasuenceren legeak gehiago txartu zuela garape-na, eta agian oraindik lege horrek berak baino ere gehiago okertzen duela orain UPN eta CDNren gobernuak daraman hizkuntza politika kulturazidak. Baina Nafarroako mixeria eta barregarrikeria horiek guztiek ezin dute ezkutatu Konstituzioan bertan dagoen elebakarrak hil berri direla, hiltzen ari direla. Azken egun hauetan hil dira Leitizan, bata bestearen atzetik, hiru elebakar, euskaldun soilak. Hirurak jende xumea, apala, baserritarak, beti pobre bizituak. Haientzat, nire amona zenarentzat bezala, Konstituzio hau iraina izan zen. Beraien omenez ere bedi gure ezetza.

Gezur sozialez beteta dago Konstituzio hau. Gezur sozial horietako bakoitza iseka da gabezia dagoenarentzat. Lana eskubidea dela dio Konstituzioak, baina lana soil-soilik azokaren edo merkatuaren arabera saltzen den ondasuna baizik ez da. Eta gizarte hau ez da behar bezain elkarkide edo solidarioa langabezia daudenekin. Beraz, ez soilik gezurra, baizik eta gezur samina da, iseka delako.

Etxebizitza eskubidea dela dio Konstituzioak. Baina etxebizitza eskuratzea azoka edo merkatuaren arabera lortu behar den ondasuna da. Eta ez hori bakarrik, mailegu edo arrendamenduen legeak ez dira aldatzen azoka hori, merkatu hori, burbuila urbanistikoa ez dezan eztanda egin.

Heziketa, sendakuntza eta gizakien berdintasuna ez bakarrik ez dira egiak, baizik eta trikimailuak, ezkerreko jendea sinestarazi eta lasai geldiarazteko gezurrak eta isekak. Eta horretan ardura ikaragarria hartu zuten Alderdi Komunistak eta Sozialistak, horiek baitira zilegitasun itxura eman ziotenak konstituzio honi.

*Jaunak adi zazute
gure erretolika
gora Euskadi eta
biba errepublika.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Gora Nafarroa. Gora Errepublikak.*

(LOS PARLAMENTARIOS DEL GRUPO ARALAR SALEN DEL SALON DE PLENOS)

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. El 6 de diciem-*

bre de 1978, hace ya veinticinco años, los españoles y los navarros aprobamos en referéndum la Constitución Española, símbolo en ese momento del fin de la dictadura y de la recuperación de las libertades y la democracia política en España. Con ella España se constituía en un Estado social y democrático de derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Esta Constitución, la segunda de mayor duración en la historia de España, fue un valioso compromiso entre las distintas fuerzas políticas para crear un marco de convivencia democrática.

La correlación de fuerzas existente en aquellos años de transición obligó también a la renuncia a referencias históricas, tanto a la Constitución de la República como en buena medida a la memoria de la lucha antifranquista. Tampoco se pudo cristalizar el estado federal ni reconocer el carácter vinculante de los derechos sociales. Durante muchos años el perdón llevó al olvido y el respeto convencional a unos y otros a no reconocer las fuentes históricas de legitimidad democrática.

Su redacción estuvo llena de tensión y esfuerzo. Tras las primeras elecciones celebradas en 1977, una ponencia con predominio de UCD y de la izquierda, Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España, que durante cuarenta años habían sido perseguidos por el franquismo, preparó el texto que permitió alumbrar una constitución para un país democrático, más libre y plural, más justo y solidario. Hace veinticinco años el Partido Comunista, actualmente en Izquierda Unida, participó en su elaboración y pidió a los ciudadanos la aprobación con un sí cargado de esperanza para nuestro pueblo y nuestras comunidades en toda su pluralidad. Convergència i Unió pidió el sí y el PNV preconizó la abstención. El actual Presidente del Gobierno, José María Aznar, en aquel momento vinculado a Alianza Popular, hizo campaña contra la Constitución y especialmente contra el título octavo, que regula la organización territorial del Estado.

La Constitución de 1978 fue un acto y un proceso. El Estado del bienestar y el modelo social han sido desarrollados de forma cicatera en periodos presididos por el dogma neoliberal que ha hecho tabla rasa del sector público en la economía, ha hecho menos progresiva la política fiscal, ha privatizado importantes servicios públicos. El título octavo abrió paralelamente un proceso constituyente de las nacionalidades y regiones hasta configurar un sistema, el Estado de las autonomías, que apunta en una dirección federal. Por la vía de la autonomía, con el reconocimiento de la pluralidad, las Cortes Constituyentes pretendían alcanzar un nuevo sentido de la unidad política de España cuya esencia es el reconocimiento de esa pluralidad y

nada aleja más a España de su unidad que la imposición y el centralismo a ultranza. La Constitución permitió la aproximación entre la España legal y la España real, que es la España plural. Definió una nación española cuya unidad es compatible con la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran sobre la base de la solidaridad entre sus pueblos y del respeto a su diversidad social, política, lingüística y cultural.

Hoy, veinticinco años después, seguimos reivindicando sus valores y contenidos. El reto del nuevo siglo será asegurar su aplicación concreta, especialmente en lo que se refiere a los derechos individuales y colectivos que proclama: a la educación, a la sanidad, a la vivienda, al trabajo, insertando una nueva generación de derechos: a la paz, al medio ambiente, potenciando el federalismo español y europeo y profundizando en el desarrollo constitucional, incluyendo las reformas que el pueblo decida.

La España de hoy no es la España de 1978, y una Constitución que no sea capaz de evolucionar con los tiempos será una Constitución obsoleta. La España de hoy no es la de hace veinticinco años. Desde entonces se han producido nuevas realidades que son, por ejemplo, la integración y la ampliación de la Unión Europea, la importancia de la inmigración y el proceso de globalización, nuevos derechos de tercera generación y nuevas demandas de participación, nuevas realidades que requieren la adaptación y el perfeccionamiento del ordenamiento jurídico estatal y autonómico. En su título X la propia Constitución prevé su reforma, por lo tanto, es un texto, como no podía ser de otra forma, abierto.

Son varias las comunidades autónomas que plantean la reforma de sus respectivos estatutos con la voluntad de profundizar en el autogobierno y ampliar sus competencias, pero el Gobierno del Partido Popular despreña el diálogo institucional y considera los actuales estatutos de autonomía como un marco blindado a la baja desde el punto de vista político y competencial. Izquierda Unida ha promovido y apoyado estos cambios estatutarios, en congruencia con su voluntad de acercar las instituciones a los ciudadanos, considerando a las autonomías como instancias con personalidad política, prestadoras de servicios sociales de calidad y promotoras de un mayor grado de participación, bienestar, igualdad y justicia. Hoy nos disponemos, veinticinco años después de la aprobación de la Constitución, a debatir y apoyar las reformas estatutarias que apunten hacia ese objetivo. Sin embargo, asistimos a un intento del Partido Popular de apropiarse de la Constitución Española de forma partidaria e indebida en su exclusivo beneficio político. El Partido Popular ha quebrado la fuerza integradora de la Constitución y la ha convertido

en un elemento de división, en un arma arrojadiza contra quien no comparta su particular interpretación de la misma. La descalificación y la injuria sistemática contra comunistas, socialistas y nacionalistas, sin precedentes en nuestro entorno, el rodillo de la mayoría absoluta parlamentaria para impedir la función efectiva de control del Ejecutivo, la utilización descarada del Fiscal General al servicio del Partido Popular, la manipulación de los informativos y de las televisiones dependientes del Gobierno marcan un campo de juego diametralmente opuesto al escenario de consenso en el que se promulgó la Constitución de 1978.

El Partido Popular defiende una idea cerrada de España, en la línea de la derecha, desde el siglo XIX, la que viene de Cánovas a Aznar. No deja de ser una paradoja que los más acérrimos defensores de la Constitución parezcan ser –entre comillas– aquellos que como el actual Presidente del Gobierno estuvieron en contra de ella en 1978. Pero la Constitución Española, y para nosotros es fundamental, es también una Constitución social, un pacto social. Desde Izquierda Unida proponemos para España y para Navarra un plan de convergencia social con Europa, que configure en España y en sus comunidades autónomas un verdadero Estado del bienestar, y alcanzar esta meta no es sino cumplir una previsión constitucional. Los derechos sociales garantizan el efectivo ejercicio de la libertad, la Constitución social, la Constitución de los derechos sociales están en la esencia de la Constitución: artículo 128.1, toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general; artículo 131.1, planificar la actividad económica general para atender a las necesidades colectivas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial; artículo 41, que orienta a un régimen público de seguridad social; el 39, protección a la familia y a la infancia; el 43, protección a la salud; el 45, protección del medio ambiente y los recursos naturales; el 47, promoción del derecho de todos a una vivienda digna. Todos deben incitar al modelo social. Son preceptos constitucionales orientados a canalizar el conflicto social, a buscar el acuerdo social, a sostener en fin el Estado social. Sin embargo, la liquidación del sector público de la economía, la contrarreforma fiscal con pérdida de progresividad y capacidad redistributiva, el retroceso del gasto público social y las políticas neoliberales de privatización y desregulación sistemáticas iniciadas en su momento por el Partido Socialista y agravadas por el Partido Popular han socavado el modelo constitucional del Estado social y democrático de derecho.

La Constitución es de todos, pero el protagonismo es una conquista de unos más que de otros. La izquierda aportó un balance de lucha contra la dic-

tadura, por la libertad y la democracia mientras otros apoyaban o consentían el régimen franquista. Los que fueron más reacios y hostiles al proceso constituyente y a la transición democrática no pueden ser hoy albaceas y guardianes de la Constitución ni dar lecciones a nadie.

Para Navarra la Constitución Española supuso la superación del régimen foral caciquil y la democratización de las instituciones forales, así como la profundización de nuestro autogobierno. Sin embargo, no se alcanzó un pleno consenso en torno a las normas fundamentales reguladoras de nuestra convivencia: la Constitución Española y el Amejoramiento del Fuero. Esta situación de amplio y mayoritario acuerdo, pero no de pleno consenso, se mantiene hoy, y actitudes como la de querrellarse contra alcaldes navarros por exhibir la ikurriña en sus ayuntamientos no hacen sino profundizar y agrandar este desencuentro. El Amejoramiento, al igual que la Constitución, no es un texto sagrado, no es inmutable ni objeto de adhesión inquebrantable y mucho menos un arma arrojadiza para excluir a determinadas opciones políticas.

No renunciamos a las reformas necesarias para potenciar la democracia y el autogobierno, que deberán hacerse buscando el máximo consenso e integración de todas las opciones políticas navarras. Entendemos a Navarra como el país de los que viven y trabajan en Navarra, que son sus ciudadanos, es sobre todo un espacio social, y son los ciudadanos navarros los que democráticamente definen su presente y su futuro. Por tanto, nuestra apuesta por el autogobierno de Navarra descansa en la consideración de que ello debe significar más democracia y más derechos para todos, en particular, la garantía de los derechos sociales.

Proponemos para Navarra profundizar en el autogobierno desde un modelo federal y según los principios de plena autonomía, cooperación y solidaridad. Frente a la construcción de naciones soberanas afirmamos la soberanía de los ciudadanos y la construcción de la democracia en todos los niveles de la organización social, y frente a la imposición de la unidad nacional propugnamos la unidad federal construida sobre la libertad y la voluntad. Frente a la imposición de unas identidades sobre otras queremos un marco donde quepan todas las identidades. Finalmente y por ello, en contraste o frente a una celebración excluyente y beligerante de la Constitución, Izquierda Unida desea conmemorar esta efeméride de forma crítica y reivindicativa, desde la certeza de que todavía no se ha desarrollado toda la potencialidad de la Constitución y desde la convicción de que su contenido es perfectible. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. Por el Grupo Parlamentario Socialistas del

Parlamento de Navarra, señor Lizarbe, tiene la palabra por quince minutos.

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Yo pensaba hablar de la Constitución Española de 1978 no sin antes agradecer a los grupos parlamentarios que todavía permanecen en esta Cámara su deferencia al oír las palabras del portavoz socialista. Yo creo que si algo tenemos que hacer en el Parlamento es oírnos aunque no estemos de acuerdo en casi nada de lo que dicen los demás. Porque, claro, lo de los coros y danzas fue una historia del franquismo que yo creía que ya había desaparecido, pero en fin, si se juntaron el 26 de noviembre de 1978 unos franquistas y unos antifranquistas y si ahora también cantan es curioso que, al final, no alcancen a ver lo que dice la disposición derogatoria primera, que no la voy a leer porque luego leeré otro artículo, pero a los que se han ido cantando les recomendaría, si me permiten el consejo, y ya se lo comentará algún medio de comunicación, que se lean la disposición derogatoria primera, que deroga expresamente las Leyes Fundamentales del Movimiento Nacional. Por lo tanto, a la señora Errazti y a los señores del grupo Aralar les diré que la Constitución Española de 1978 no fue un trabajo fino de cuatro camisas viejas, fue producto de mucha gente que luchó mucho por la libertad, por la democracia y en contra del franquismo y de la dictadura, y por eso nosotros la apoyamos entonces y la apoyamos ahora, y en aquel momento la derecha gobernante tenía un verdadero complejo y sentimiento de culpa del pasado y cedió todo lo que tuvo que ceder para que los demócratas que estaban luchando consiguiesen simplemente un objetivo que era tener un instrumento de convivencia y de democracia.*

Parece que veinticinco años después la historia se olvida fácilmente, pero así son las cosas. Yo también entiendo que se olvide fácilmente. Aquí se ha hablado mucho de conversos, bueno, yo creo que no son conversos aquellos que por fin han aceptado la Constitución y la democracia. Qué mayor satisfacción para los demócratas de toda la vida que ver que gentes que entonces votaron que no a la Constitución, que se abstuvieron o estaban en contra y que decían que a ver qué iba a ser esto, que se iba a desmontar el Estado franquista –y tanto que se iba a desmontar y se desmontó–, en estos momentos estén haciendo de la Constitución incluso un dogma. Qué mejor homenaje a la Constitución y a la democracia incluso que personas que por aquel entonces se fueron de partidos políticos democráticos que tanto impulsaron la Constitución desde el centro y formaron otros partidos porque no estaban de acuerdo con la Constitución ahora estén en este hemicycle diciendo que sí a la Constitución, y que incluso alguno de sus máximos

dirigentes haya repartido unos pins de hojalata para celebrar esa Constitución.

Las cosas están cambiando en Navarra, evidentemente, y en veinticinco años hemos conseguido que aquella derecha que entonces se fue de la UCD para crear UPN ahora sea una derecha constitucional. Nos alegramos, y nos alegramos desde el Partido Socialista porque, señorías, si no queremos entrar en el tema de los conversos, somos el único partido político que votó que sí a la Constitución y que sigue presentándose a las elecciones. Es curioso, pero el resto de los partidos políticos son partidos políticos nuevos, algunos que nacieron en contra de la propia Constitución, otros que se escindieron de otros, otros que tienen todavía algunos militantes, viejos militantes de aquellos partidos en sus filas, pero lo cierto es que aquí el único partido político que votó que sí a la Constitución y que se sigue presentando a las elecciones es el Partido Socialista Obrero Español.

Por ir a lo que nos ocupa, miren, nosotros apoyamos entonces la Constitución y la apoyamos ahora y vamos a seguir apoyándola en el futuro básicamente por tres razones. Primera, porque con la Constitución se consiguió pasar de una dictadura de verdad a una democracia de verdad, no a una democracia tutelada o vigilada, sino a una democracia donde se puede decir absolutamente todo lo que se piensa, donde se puede proponer todo lo que se crea conveniente, donde se puede practicar toda clase de libertades y donde los derechos de la Declaración de los derechos del hombre –ahora diríamos del hombre y de la mujer– están plenamente garantizados. Pasamos de una dictadura a una democracia que se abrió pasos a codazos por el trabajo de tanta gente. Yo por eso en esta primera razón sí que quiero hacer un reconocimiento, no ya, que por supuesto, a las víctimas del franquismo, ya lo hizo esta Cámara en la legislatura pasada, sino a todas aquellas personas que trabajaron tanto durante tantas horas, que fueron a tantas reuniones, que se movieron tanto, en silencio, que muchos de ellos ni tan siquiera fueron descubiertos por el régimen, que lo hicieron en el Partido Socialista y en muchos otros partidos y que consiguieron poco a poco y erre que erre que finalmente esto fuese algo de verdad, una democracia de verdad. Muchos de ellos que no han tenido ni ficha policial ni fueron detenidos y otros que acabaron pasando por la cárcel, todos juntos fueron los que consiguieron que este país saliese adelante siendo un país democrático, por eso nuestro reconocimiento a todos ellos.

La primera razón, por lo tanto, es que se ha podido pasar de una dictadura a una democracia y que el asunto funciona porque seguimos siendo una democracia. Nunca antes hubo veinticinco años de democracia seguida en nuestro país; sí hubo veinti-

cinco años de Constitución, pero no de democracia plena, no de democracia donde votasen los hombres y las mujeres, pongamos por ejemplo, no de democracia donde hubiese una serie de derechos y una serie de garantías, no de democracia con alternancia política, no de democracia de verdad.

La segunda razón por la que la apoyamos entonces y la apoyamos ahora es por los derechos sociales, y también queremos agradecer a todos los que entonces, con un concepto verdaderamente avanzado, moderno y progresista de por dónde tenían que avanzar el mundo y la sociedad, no solamente España, incluyeron derechos como la vivienda, como el empleo, como el bienestar social, como los derechos de la juventud, de la tercera edad, como el medio ambiente, como la conservación del patrimonio histórico-artístico, como la objeción de conciencia. Entonces sonaba excesivamente avanzado, hoy suena simplemente como algo normal y habitual, forma parte de nuestro propio patrimonio.

Y en tercer lugar porque es verdad que ésta es la primera Constitución que ampara y que respeta los derechos históricos, los derechos forales. Y gracias a esa disposición adicional primera y a las personas que tuvieron la habilidad –o la oportunidad, porque no solamente fue cuestión de habilidad, sino de oportunidad– de introducirlo en la Constitución conseguimos que en Navarra nuestro régimen foral fuese un régimen foral democrático y no fuese exclusivamente un sistema político gobernado desde el caciquismo, desde el autoritarismo y desde la absoluta falta de democracia. Se pasó de un régimen foral a un régimen foral democrático que además de democrático al ser constitucional estaba asentando las bases de lo que ahora es la realidad de nuestro autogobierno.

Pero, señorías, los socialistas creemos que no basta con celebrar cada veinticinco años o cada diez o cada cinco o cada año la Constitución. Lo importante es también practicarla día a día, hacerla efectiva, y efectiva día a día la pueden hacer no sólo quienes reclaman la vigencia constitucional y la vigencia de la democracia y la libertad, sino fundamentalmente todos aquellos que gobiernan, que tienen la posibilidad de impulsar sus principios y de impulsar su propia literalidad. La Constitución es de todos y para todos, no solamente es de lo que llegaron tarde, no solamente es de los que estuvimos desde el principio, es absolutamente de todos, y el espíritu de concordia no pasa en estas semanas, en estos meses precisamente por sus mejores momentos. Es verdad que la violencia terrorista se ha mantenido pero eso solamente es imputable a ETA y a los terroristas, no a la Constitución.

Es verdad que tampoco pasamos por los mejores momentos ni en lo ideológico ni en lo territo-

rial, no se trata tanto de la Constitución, sino de quién gestiona la Constitución, y en estos momentos vivimos tiempos de mayor crispación y de menor diálogo y consenso políticos, de menor concordia y de más gobernar sin complejos apropiándose de unos valores que tienen que permitir la convivencia ideológica en la dinámica izquierda-derecha, conservadores y progresistas y también en la dinámica territorial. Con esta Constitución las diferencias territoriales de España han vivido en armonía durante un tiempo, pero ahora viven en la más absoluta desarmonía. Nos parece, por lo tanto, que quien gobierna debería esforzarse en la práctica del espíritu constitucional y en la práctica de la letra constitucional.

Pensamos que hay que celebrarla día a día también en los derechos sociales para que éstos sean efectivos, y lo cierto es que las políticas de UPN-Partido Popular en Navarra y en España dejan los derechos sociales en papel mojado. La vivienda –de la que habla el artículo 47 de la Constitución–, señorías, como ustedes saben, ha aumentado su precio en un cien por cien desde que gobierna el Partido Popular. La renta disponible familiar, absorbida por la inversión en vivienda, ha pasado del 30 por ciento en 1996 al 50 por ciento en el año 2003.

Los artículos 35 y 40 hablan del derecho al empleo, un empleo de calidad, pero hoy nueve de cada diez contratos son temporales. Los salarios de los trabajadores temporales son hasta un 40 por ciento más reducidos que los de los trabajadores fijos.

En materia de educación –otro de los derechos constitucionales–, la Ley de calidad de UPN y del Partido Popular deja en entredicho la garantía de la igualdad en el acceso a las oportunidades reales de la vida.

En materia de salud –artículo 43– no van precisamente las cosas por ese sistema sanitario público sino por una progresiva privatización que en el futuro no garantiza la igualdad. Y en materia de servicios sociales hay tantos ejemplos, señorías, que simplemente les diría que lo que tenemos en Navarra más que un sistema de servicios sociales es un sistema de cartón-piedra que emula a un verdadero sistema de atención de servicios sociales.

Y el cuarto derecho social fundamental, que me parece que es el de la juventud –artículo 48–, ha quedado reducido en esa famosa frase de “chaval, búscate la vida, que el que vale, vale”.

Por eso, señorías, señor Presidente, nosotros entendemos que es necesaria una mayor práctica constitucional que haga efectivos esos derechos.

Y la tercera razón por la que apoyamos y seguimos apoyando la Constitución es por la disposición adicional primera, por el respeto a los derechos

históricos, y les diré a sus señorías que respetar los derechos históricos significa no recurrir las leyes del Parlamento de Navarra ante el Tribunal Constitucional, no hacer trampas para, a la chita callando, quitar competencias; una vez no salió, esta vez puede que salga o deje de salir... La actitud de amparo y de respeto no tiene que ser una actitud de intentar quitar las competencias, de recurrir para ver si el Constitucional anula una ley foral; la actitud de respeto y de amparo a las leyes forales, a los derechos históricos forales tiene que ser por parte del Gobierno de España una actitud de respeto y de amparo y no una actitud de beligerancia o de ver si se tercia la ocasión para retirarla.

Pensamos, señorías, sinceramente, que la segunda transición que anunció el señor Aznar hace unos años es ni más ni menos que una interpretación a la baja del contenido político y social de la propia Constitución. La literalidad de la Constitución es clara, la intención del Partido Popular con esa segunda transición también. Hay que limitar los excesos que se hicieron cuando se redactó la Constitución, y la segunda transición, lo hemos podido comprobar, no es sino una interpretación a la baja de la propia Constitución.

En todo caso, señorías, es un día de celebración, lo fue el día 6, hoy es un día de conmemoración de ese veinticinco aniversario de la Constitución. Apoyamos la Constitución, y a la vez pedimos desde el Partido Socialista un giro político de contenidos y de actitudes, un cambio en las políticas sociales que haga que ese contenido tan progresista para la época, tan necesario en la actualidad sea efectivo.

Por terminar, señorías, se habla mucho de la reforma constitucional. Nosotros pensamos y preferimos hablar de la adecuación constitucional, y es que, señorías, quien no se avergüence de su pasado y no tenga miedo al futuro debe adoptar una posición positiva y receptiva para adaptar la Constitución de hace veinticinco años a la nueva realidad de esta España europea, de esta Navarra española y europea del año 2004. Quien no se avergüence de su pasado y no tenga miedo al futuro difícilmente puede poner pegas a esta cuestión, por eso nos asustan expresiones de los últimos días, tanto en Navarra como en Madrid, de que no hay que mover ni una coma de la Constitución. La Constitución no es la Biblia, y menos la Biblia en verso, la Constitución es un instrumento para la convivencia y para la democracia que nosotros mismos nos hemos dado.

Por lo tanto, señorías, y para finalizar, si con una frase tuviera que resumir mi intervención, diría que bien por la Constitución e, indudablemente, mal para quien la gestiona. Bien por la Constitución, bien por las políticas, y mal por las políticas que se realizan en estos momentos. Cuando estábamos en

pleno referéndum constitucional muchos ciudadanos que leían la Constitución decían: ¿pero todo eso que pone en este librito ya se va a llevar a la práctica?, y en aquel momento los dirigentes de mi partido le decían a la gente: pues dependerá de quien gobierne. ¡Qué razón tenían! Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lizarbe. Por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, la señora Salanueva tiene la palabra por quince minutos.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Sin duda alguna, éste es un acto importante, un acto de grandeza en el que todos los grupos parlamentarios hemos expuesto nuestra posición respecto a la Constitución Española y a la conmemoración de su vigésimo quinto aniversario, pero algunos que han intervenido esta mañana y que han puesto, sin duda alguna, tintes negativos a la vigencia y a la necesidad de esa Constitución, que la han tachado de numerosos déficit antidemocráticos, han empañado de una u otra forma, aunque intentaremos que no lo consigan, este acto en el que, sin duda alguna, algunos hemos escuchado y respetado posiciones discrepantes, distintas a las de nuestro grupo parlamentario, pero ellos no han tenido ni siquiera la dignidad ni el respeto mínimo para escuchar lo que otros tenemos que decir, recordándonos movimientos y actuaciones que desgraciadamente se produjeron en esta Cámara con la extinta Batasuna y que por suerte habíamos ya olvidado.*

Sin embargo, desde UPN queremos reconocer y valoramos muy positivamente la iniciativa adoptada para que, veinticinco años después, los ponentes de la Constitución Española volvieran a reunirse el pasado 7 de octubre en el Parador Nacional de Gredos, cuyas dependencias fueron testigo mudo de muchas jornadas de intenso trabajo con el objeto de renovar nuevamente el compromiso constitucional. La declaración de José Pedro Pérez Llorca, de Miguel Herrero y de Gabriel Cisneros, pertenecientes a UCD; de Gregorio Peces-Barba, del Partido Socialista Obrero Español; de Manuel Fraga, de Alianza Popular; de Miguel Roca, de Convergència i Unió; de Jordi Solé Tura, del Partido Comunista de España, en defensa del texto constitucional que ellos mismos redactaron y que ha servido con acierto de base para la declaración institucional que hemos aprobado esta mañana en el Parlamento, es sin duda alguna compartida en su totalidad por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro.

Transcurridos los años cobra mayor fuerza, si cabe, el reconocimiento al conjunto de la ciudadanía navarra y española porque esa mayoría fue ciertamente la auténtica protagonista de la transición española, realizada de manera ejemplar, y de

la conquista de la democracia y del Estado de derecho. Hubo un esfuerzo colectivo para superar las dos Españas y poner fin al tradicional enfrentamiento que venía produciéndose desde el siglo XIX. Triunfaron los deseos de paz y de libertad de la mayoría del pueblo navarro y español, ciudadanos normales y corrientes que quisieron de manera ejemplar cerrar heridas y mirar hacia el futuro buscando espacios de encuentro presididos por el respeto y la tolerancia. Nadie debe otorgarse la patente de demócrata para excluir a otro o propugnar el “yo más que tú porque viví circunstancias concretas”, ya que se produce una tendencia excluyente que repugna, sin duda alguna, a los pilares de consenso sobre los que se ha cimentado la transición española y que provoca reabrir heridas, sacralizar posturas de forma dogmática y partidista y satanizar otras porque sí. Seamos responsables y prudentes en todo lo que pueda afectar a nuestra convivencia democrática.

La Constitución Española supone para UPN un magnífico marco para la convivencia en la que todos tenemos cabida y donde la singularidad y la diversidad no sólo son respetadas sino que enriquecen la convivencia entre todos los navarros y españoles. La importancia de amparar e impulsar el fortalecimiento de los derechos individuales y las libertades civiles así como su garantía jurisdiccional efectiva y la expresión del legítimo pluralismo dota a nuestro texto constitucional de una especie de cláusula de modernización continua. No cabe ninguna duda de que disponemos de uno de los modelos más avanzados del mundo en cuanto a derechos fundamentales y libertades públicas se refiere. Nos hemos dado unas reglas de juego que nos permiten crecer, convivir en paz, justicia y libertad desde las más diversas posturas, porque estas reglas de juego no tienen ideología y sirven para todos por igual.

Así mismo, la Constitución Española ha sido agente dinamizador del progreso que en todos los órdenes se ha producido en la sociedad navarra y española en los últimos años. España ha vivido una modernización impresionante no sólo por la rapidez en alcanzarla sino porque se ha realizado en el ámbito económico, cultural y social. El acceso a una educación de calidad, a los servicios sanitarios o asistenciales, al trabajo en condiciones dignas, a la tutela judicial efectiva, a la situación de la mujer en el ámbito profesional, político y privado, sin duda alguna, han significado un cambio profundo en nuestra sociedad.

Por supuesto que hay que hacer crítica y auto-crítica porque nada es perfecto y todo puede y debe mejorarse. Tenemos que ir superándonos cada día pero se hace camino al andar y bueno es que reconocemos los logros conseguidos entre todos. La prosperidad, el crecimiento económico de bienestar

y el elevado grado de libertad se consiguen, entre otras cosas, gracias al buen funcionamiento de las instituciones y a la estabilidad política. Los ciudadanos vamos cada día construyendo nuestra democracia con actos sencillos y cotidianos y con expresiones más típicas de ejercicio democrático como es el derecho al sufragio.

Desde que en el año 1977 se celebraran las primeras elecciones generales hasta el mes de mayo de este mismo año los navarros hemos sido convocados a las urnas en numerosas ocasiones, a convocatoria de elecciones generales, forales, de referéndum o europeas, y el encanto inicial del derecho al voto se ha ido transformando en un ejercicio habitual, aunque no por ello deja de tener la misma importancia.

Lo que sí debemos resaltar es la pacífica alternancia en el poder producida como consecuencia del deseo de los ciudadanos expresado en las urnas. El ejercicio del poder no es absoluto ni limitado ni perpetuo sino que existen mecanismos de control al Gobierno de turno, de censura y procedimientos adecuados de elección del siguiente. El principio de legalidad, el derecho a la libertad y a la seguridad, el derecho a la educación y el reconocimiento de la libertad de enseñanza que tanto costó conseguir, el deber de trabajar y el derecho al trabajo, el derecho a la vivienda digna, a la que se ha hecho mención, son derechos sociales que ahora parecen cuestionarse por el ejercicio que se realiza de los mismos, en concreto, el Partido Socialista critica reiteradamente el ejercicio que se hace de los mismos, aunque me gustaría, sin afán de polemizar, recordar brevemente que cuando el Partido Socialista gobernó con mayoría absoluta los índices de desempleo eran superiores al 26 por ciento, y en estos momentos el índice en España es del 8'6 por ciento. En España bajamos el índice de desempleo femenino del 10 por ciento y el índice del desempleo general está cercano al 7 por ciento. La protección social, económica y jurídica a la familia, a la salud, el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado, sin duda alguna, permiten, señorías, profundizar y hacer cada día más perfecto nuestro sistema democrático en constante evolución social y con mecanismos que permiten la adaptación a los tiempos.

Sin duda alguna, como decía el señor Nuin, todos debemos seguir siendo reivindicativos para exigir las mejoras necesarias que la sociedad navarra y española necesita.

Al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional primera, la Comunidad Foral ejerció la posibilidad de mejoramiento de nuestro régimen foral. Sin duda alguna, todas las cuestiones que afectaban a nuestros derechos históricos y al estatus de Navarra no fueron fáciles y provocaron importantes debates y posturas divergentes.

Mucho, y a veces con aviesa intención, se ha dicho sobre la postura de UPN ante la Constitución a sabiendas de que UPN no existía en el año 78, sin embargo, hombres y mujeres que fundaron y dieron vida a UPN, especialmente durante los primeros años, trabajaron como los que más para la consecución del sistema de derechos y libertades del que hoy disfrutamos y siempre con la premisa de la defensa de la identidad de Navarra en sí misma, pero también la defensa de Navarra frente al anexionismo a Euskadi y la defensa de Navarra frente al centralismo estatal. Así lo expresaba Jesús Aizpún, fundador de UPN, a los medios de comunicación, señalando que el partido nació con un planteamiento estrictamente navarro y foralista, con un abanico ideológico igualmente amplio, unido con la característica común de defender a ultranza los intereses de Navarra.

Desde UPN siempre hemos respetado y compartido el espíritu y la letra de la Constitución, aunque, sin duda alguna, hemos manifestado nuestras discrepancias con la disposición transitoria cuarta. Hay quien piensa que la misma supone una garantía para Navarra pero si ya desde los inicios no la compartimos, mucho menos hoy cuando ya han transcurrido veinticinco años de su existencia. Señorías, ¿una disposición transitoria hasta cuándo seguirá teniendo el carácter, la naturaleza de transitoria? Hora es ya de llamar a las cosas por su nombre. Durante veinticinco años no se ha ejercido la posibilidad que otorga dicha disposición, y de las sucesivas manifestaciones del pueblo navarro no se desprende que pudiera producirse ni de lejos esta situación ni en el pasado ni el futuro próximo, a pesar de que los intentos y las injerencias son cada día mayores. Así pues, consideramos que la disposición transitoria cuarta se cierne sobre Navarra como una permanente amenaza, como una espada de Damocles que, a pesar de que la voluntad ciudadana es clara, siempre está ahí por si acaso para satisfacer las aspiraciones anexionistas. Sin embargo, y a pesar de ello, UPN en estos momentos no adoptará iniciativa alguna para su supresión en aras de mantener el consenso y el espíritu constituyente y ejercer la prudencia y responsabilidad necesarias.

Consideramos que los momentos que nos toca vivir no aconsejan iniciar un nuevo periodo constituyente, es decir, revisiones de calado, puesto que la Constitución, a nuestro juicio, cumple a la perfección con los objetivos de convivencia, tolerancia, protección de las libertades del Estado social y democrático de derecho. No pretendemos sacralizar la Constitución, ni mucho menos, pero no contribuiremos a crear esa falsa necesidad de reforma constitucional que no es demandada por la sociedad ni se sustenta en ningún argumento de peso. La irresponsabilidad política de algunos no tiene lími-

tes, y me refiero a cuestiones como el plan Ibarretxe, pero otros no se quedan cortos y realizando una política partidista se van sumando a ese coro de quejidos y lamentos diciendo que nada funciona, que para avanzar es urgente la modificación de la Carta Magna, haciendo un acompañamiento perfecto, quizás sin pretenderlo, a quienes pretenden la independencia de España.

Es curioso que los nacionalistas, que tanto critican la Constitución o al propio Tribunal Constitucional, la han utilizado para restablecer los conciertos económicos, para incorporar al ordenamiento estatutario las Juntas Generales y Diputaciones Forales, para crear la policía autónoma y para asumir, por ejemplo, entre otras, la competencia plena en materia educativa.

En UPN nos sentimos cómodos en el marco constitucional por lo que significa, pero también por cuanto ha amparado y respetado nuestra tradición histórica, aprobándose en 1982 la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Fuero. Sin olvidar nuestros precedentes históricos, Navarra volvió a la vía paccionada, a la cultura del pacto para integrar el régimen histórico de Navarra en el nuevo marco constitucional. Así pues, se produjo la integración de nuestras competencias y facultades originarias ejercidas en virtud de nuestro régimen foral junto con las que el Estado habría de reconocer.

Por ello, señorías, Navarra constituye una Comunidad Foral, no se constituye en Comunidad Foral, sino que constituye una Comunidad Foral, como predica el artículo 1 del Amejoramiento, con régimen, autonomía e instituciones propias, indivisible, integrada en la nación española y solidaria con todos sus pueblos. Navarra es Navarra y no es otra cosa, ése es nuestro estatus jurídico, político y social. Los navarros, siendo siempre realistas y sin renunciar a la defensa de nuestra identidad, hemos sabido sacar partido de todas las posibilidades que nos otorga el marco constitucional y por supuesto el régimen foral para avanzar en nuestro autogobierno y, en definitiva, en el progreso y desarrollo de nuestra tierra. Ahora bien, la lealtad y solidaridad de Navarra con España y con todos sus pueblos siempre ha sido firme y clara y en lo que a nosotros nos concierne seguirá siéndolo frente a cualquier intromisión anexionista de Navarra o frente a cualquier intento secesionista.

Por último, señorías, queremos señalar que desde el principio fundamental de la igualdad ante la ley y de respeto al principio de legalidad, apoyaremos y lucharemos para combatir cualquier actuación que suponga ataque a la convivencia, a los derechos y libertades de los ciudadanos y en especial a quienes recurren a la violencia para imponer sus ideas. Ésa es la diferencia entre quienes creemos en la Constitución y en el Estado de

derecho y quienes no creen. Nosotros predicamos un juicio justo y con todas las garantías para los culpables; sin embargo, los terroristas imponen su ley sin juicio, sin motivo ni razón; dictan directamente la sentencia de muerte.

Nadie que se declare demócrata y practique la democracia, nadie que defienda la libertad, aun a costa de poner en riesgo su propia vida, puede considerarse hijo del franquismo, como estoy segura de que ningún socialista se considera hijo de los socialistas que llevaron a cabo la Revolución de Asturias del 34. Tampoco considero hijos de los nacionalistas navarros del 36 a los nacionalistas actuales de Eusko Alkartasuna, a pesar de que

aquéllos estuvieron con Franco. Ni mucho menos considero hijos de los bolcheviques a los de Izquierda Unida, o hijos de ETA a los de Aralar. No, señorías, no. Apelar al pasado para avalar o criticar la Constitución es un error de bulto. La Constitución es presente, es concordia, con muchos pasajes olvido y en otros superación de errores. Señorías, la Constitución es democracia y libertad.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Salanueva. Con esta intervención ha concluido el turno de explicación de votos. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 11 HORAS Y 38 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 8.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Señor Presidente del Parlamento, señores Parlamentarios, buenos días a todos.*

No a esta Constitución Española. Ése es el voto de Aralar, porque la Constitución adolece de muchas carencias y deficiencias, porque es regresiva y monárquica, pero sobre todo porque es contraria a los derechos, a la cultura y a la lengua de Euskal Herria y de Navarra.

Aralar dice no a esta Constitución, a esta Constitución concreta. No diríamos que no a cualquier Constitución, pero decimos que no concretamente a esta Constitución Española por sus carencias y deficiencias.

Sabemos que una ley fundamental es necesaria como modelo de toda legitimidad y como base de las estructuras de derecho o de los estados. Es cierto que hace falta una Constitución en el Estado de derecho. Son precisamente los que durante tantos años se han manifestado en contra de la palabra Constitución y de la idea que conlleva quienes ahora, como nuevos conversos, pretenden confundir la Constitución con un dogma, quienes han convertido la Constitución en un freno de las libertades, quienes utilizan la Constitución a favor de sus propios intereses y quienes a la postre han prostituido la idea misma de la Constitución.

Hasta tal punto se ha llevado la utilización interesada de la Constitución, que el mismo jefe de Estado, el señor Borbón, ha tenido que pronunciar-

se para denunciar esa utilización partidista, para negar ese carácter inamovible de la Constitución y, finalmente, para solicitar que la Constitución sea un instrumento válido para todos.

Hay que confesar la verdad, señores. No estamos como en el franquismo, pero no estamos en una democracia plena y madura.

Esta democracia tan cacareada es limitada, faltan por conseguir muchas libertades y en nuestra sociedad hoy día hay muchas diferencias. Pero, últimamente, la utilización partidista por el propio Estado ha hecho enfermar a la democracia, y cuando la democracia y la libertad no son plenas o están enfermas, no son verdaderas, como sucede con la dignidad.

Aralar no puede celebrar una democracia enferma como ésta. Nuestro quehacer político es ampliar la democracia, profundizar en ella y superar las carencias de la poca libertad de que gozamos y romper los límites.

Ante esta celebración tenemos muchos argumentos por los que decir no a esta Constitución:

En primer lugar, Aralar reconoce que disfrutamos de una libertad limitada; Aralar reconoce que sí que gozamos de una parcela de dignidad democrática; pero todavía no gozamos de libertad y democracia plenas. No es ésta la Constitución que necesitamos para el futuro, no es la que necesitamos para una situación política futura.

¿Y a quién debemos esta libertad que tenemos? Esta libertad, limitada y con carencias, no se la debemos a la Constitución.

Las fastuosas celebraciones de los últimos días tenían el objetivo de reconocer a la Constitución, o vincular con ella, el logro de la democracia limitada que tenemos. Pero eso no es cierto ni es correcto, y es lo primero que Aralar quiere manifestar hoy.

Esta democracia que tenemos, todavía limitada y llena de carencias y lagunas, se la debemos a los luchadores por la libertad, a todos aquellos que lucharon contra el franquismo y el fascismo, y gracias a ellos tenemos lo que tenemos.

Precisamente por honradez y lealtad a ellos, no podemos conformarnos con lo que tenemos. Tenemos que continuar con la reivindicación de una democracia verdadera y plena.

Entre aquellos luchadores por la libertad, recordamos, en primer lugar, a quienes dieron la vida por la misma, y entre quienes dieron su vida, a los que aquí, en Navarra, murieron sin ningún tipo de defensa, juicio ni justicia. Fueron fusiladas 3.138 personas, enterradas fuera de los cementerios, ocultadas, y sus familias fueron despreciadas y perseguidas. Hubo también quien murió en el frente de guerra, la mayoría en contra de su voluntad y sus principios, tanto en un bando como en otro. No queremos olvidar a nadie.

Tampoco podemos olvidar a quienes en tiempos del franquismo lucharon en contra de aquel régimen y a favor de la libertad; además, en muchas ocasiones lucharon enarbolando la ikurriña como símbolo, y por ello la ikurriña es también símbolo de la libertad de Navarra.

Por tanto, debemos nuestra libertad y esta democracia limitada y con carencias, en primer lugar, a aquellos muertos escondidos, anónimos, silenciados, que incluso fueron enterrados fuera de los cementerios.

Dedicamos a ellos y a sus familiares nuestro homenaje, nuestro más sentido recuerdo y el reconocimiento a la terrible tragedia que sufrieron. ¡Para vosotros nuestra txapela!

En segundo lugar, la Constitución la han hecho y utilizado los continuadores del franquismo para poner freno a unas mayores cotas de libertad y como un instrumento de secuestro de las fuerzas populares.

Antes de la Constitución ya estaban legalizados algunos partidos políticos. Lamentablemente, durante estos dos últimos años quienes ostentan el poder en el Estado se han valido de la Constitución para ilegalizar algunos partidos políticos. Después, no les han dejado participar en las elecciones. De manera que no ha sido esta Constitución, ni siquiera si miramos el calendario, la que nos ha traído

las elecciones generales ni la legalización de los partidos políticos. Muy al contrario, ha sido utilizada para limitar esas libertades.

Aralar seguirá defendiendo la idea de “todas las personas, todas las ideas y todos los proyectos”. En una democracia adulta y digna, única y exclusivamente el delito puede constituir un límite a la libertad.

Cuando se redactó la Constitución Española se impuso un punto de vista de derechas sobre el consenso, y los partidos estatales de izquierdas cayeron en esta trampa; sobre todo, el PSOE y el PC. Desde entonces andan por ahí intentando esconder su republicanismo como si se tratara de algo de que avergonzarse, y así van a seguir.

La valoración que hace Aralar sobre la época conocida como transición es negativa, puesto que no sirvió para traer la paz y la democracia plenas, sino para que se mantuvieran en el poder quienes ya estaban en él; para ello, lo que hicieron fue secuestrar a los partidos de izquierda estatales.

Cuando la vía política de la reforma se impuso a la de la ruptura, es decir, cuando la reforma política salió adelante dejando a un lado la ruptura, se le hizo un profundo daño a la democracia.

Por ello decimos que esta Constitución se utilizó para que las demandas de libertad no salieran adelante y para secuestrar las reivindicaciones de las gentes de izquierda y de los partidos de izquierda. La Constitución, más que fuente de libertad, ha resultado ser un freno para la libertad.

Esta Constitución no reconoce a Euskal Herria, en general, ni tampoco, específicamente, a Navarra, el derecho a decidir su futuro político ni su estatus político, señor Alli. El mayor déficit democrático de esta Constitución es que niega a Euskal Herria la posibilidad de decidir su futuro y su estatus político. Nos niega a cada uno de los vascos el derecho humano a la autodeterminación.

La autodeterminación no es solamente un derecho colectivo, sino también un derecho personal, de cada individuo, puesto que cada uno de nosotros tiene el derecho a insertar en la sociedad la vertiente política de nuestra personalidad. Sabemos bien que la tendencia ideológica de la extrema derecha trabaja para negar la existencia misma de los derechos colectivos o del derecho a la autodeterminación. Sin embargo, incurren en una ridícula contradicción con el principio más antiguo de la sociopolítica, el de “antropos zoon politikon”, por el que se dice que el hombre es un animal político.

Además, cuando esta Constitución niega el derecho a la autodeterminación de los vascos también niega el derecho a la autodeterminación de los navarros. Sí, señoras y señores Parlamentarios, sí: niega el que los fueros sean un derecho. Los fueros

constituyen un derecho histórico y transpersonal, no solamente un derecho de los individuos; por tanto, son también un derecho colectivo, de la sociedad.

Ésa es la razón que nos llevó a gentes de tan distintas ideologías políticas a firmar en su día el "Acta de Afirmación Foral", por encima de nuestras diferencias.

Esta Constitución no ha servido para traer la paz. El conflicto social que vive nuestro pueblo es una de las mayores preocupaciones políticas de todos nosotros. Este conflicto es de naturaleza y origen político, y su resolución, por tanto, ha de ser política. Es habitual negarle al conflicto su naturaleza política; es más, quienes niegan al conflicto esa naturaleza política son los que más a menudo hablan de ese conflicto. De cualquier manera, la labor de los políticos es dar una solución al conflicto, y la Constitución Española no ha servido para conseguir ese objetivo.

Hoy en día, en las cárceles de España y de otros estados hay setecientos presos políticos, y el sufrimiento tanto suyo como de sus familiares es enorme. Necesitamos la paz, y mientras no la consigamos no podremos dar por buena la Constitución.

Esta Constitución es monárquica, Aralar es un partido republicano, y el republicanismo no es una reivindicación de segundo orden, puesto que la monarquía es un sistema que niega las bases de la igualdad entre las personas. Por tanto, aunque parezca que no es necesario decirlo, hay que señalar que la monarquía es un sistema antidemocrático. La monarquía representa, además, un modelo de estado caduco. La monarquía es un sistema caduco. La monarquía no encaja en la unidad política europea, y no supone más que una traba para conseguir dicha unidad política. Hay que empezar por decir que es necesario suprimir las monarquías de España, Gran Bretaña y el resto de las monarquías europeas. Por tanto, la monarquía es contraria al desarrollo de la Unión Europea.

Además supone una gran carga financiera para el Estado y, en la medida en que le corresponde, para Navarra. La monarquía, por lo tanto, no tiene ni sentido ni justificación en el siglo XXI, porque es, entre otras cosas, antidemocrática, obsoleta, contraria al desarrollo de la Unión Europea y realmente cara.

Ésta es una Constitución militarista. En su artículo 8 dota de soberanía al poder militar y, en consecuencia, se pretendió fundamentar el levantamiento de Tejero en la propia Constitución.

Esta Constitución no da un trato digno al euskara y tampoco al resto de lenguas del Estado, es decir, al catalán y al gallego.

La Constitución establece la obligación de conocer el castellano, y coloca las demás lenguas en un nivel secundario.

Es cierto que, además, el Amejoramiento vino a empeorar la situación establecida por la Constitución. Y que posteriormente la Ley del Vascuence torció aún más el desarrollo de esta cuestión. Y que la política culturizada que lleva a cabo el Gobierno UPN-CDN nos lleva a una situación aún peor que la establecida en la Ley del Vascuence.

Pero todas esas miserias y ridiculeces de Navarra no pueden ocultar el hecho de que aquí hayan muerto recientemente, y estén muriendo, personas monolingües. Acaban de morir estos últimos días en Leizta, sucesivamente, tres personas que hablaban únicamente euskara. Se trataba en los tres casos de personas sencillas, gentes de caserío, que siempre fueron pobres. Para ellos, al igual que para mi difunta abuela, esta Constitución fue un insulto. Sea nuestra negativa también un homenaje a estas personas.

Esta Constitución está llena de mentiras sociales. Cada una de esas mentiras sociales es una burla para quien se encuentra necesitado.

La Constitución dice que el trabajo es un derecho. Pero el trabajo no es más que un bien que se vende en función del mercado. Y esta sociedad no es lo suficientemente solidaria con quienes están en el paro. Por lo tanto, no se trata únicamente de una mentira, sino de una mentira dolorosa, puesto que es una burla.

La Constitución dice que la vivienda es un derecho. Pero la vivienda es un bien que se ha de lograr en función del mercado. Y no sólo eso: las leyes que regulan los préstamos y los arrendamientos no se modifican para que ese mercado, esa burbuja urbanística no estalle.

La educación, la sanidad, la igualdad de las personas no sólo no se cumplen, sino que son trampas, son mentiras y burlas para mantener engañada y tranquila a la gente de izquierda. Y en ello contrajeron una tremenda responsabilidad tanto el Partido Comunista como el Partido Socialista, puesto que fueron quienes dieron apariencia de legitimidad a esta Constitución.

*Señores, escuchen
nuestra reivindicación
gora Euskadi y
viva la República*